



Departamento de Policía de Minneapolis
Manual de políticas y procedimientos

Número:
7-1000

Volumen Siete - Operaciones de Campo

Personas con Discapacidades y Dominio Limitado del inglés

7-1002 Comunicación con personas sordas o con discapacidad auditiva.

(02/08/96) (12/05/08) (05/06/15)

(A)

El Departamento de Policía de Minneapolis (MPD) tiene como política proporcionar intérpretes de lenguaje de señas estadounidense (ASL por sus siglas en inglés) a las personas sordas o con dificultades auditivas que así lo soliciten. Al darse cuenta de que una persona podría ser sorda o tener problemas de audición, los empleados del MPD deben informarle que se cuenta con intérpretes de lenguaje de señas sin costo y que la llegada de un intérprete podría tomar hasta una hora. Asimismo, los empleados deben preguntar a la persona sorda o con problemas de audición qué tipo de intérprete o asistencia auxiliar necesita para comunicarse.

Si una persona sorda o con problemas de audición sugiere un modo de comunicación, los empleados del MPD deben intentar adaptarse a la sugerencia. Los empleados no deberán pedir que algún amigo o familiar de la persona sorda o con problemas de audición interprete en su nombre.

Si se determina que se necesita un intérprete, los empleados deberán consultar la ‘Guía para el dominio limitado del inglés’ (LEP Guide, en inglés) que se ubica en la Red MPD en la sección de Manuales y Guías (*Manuals and Guides*), a fin de encontrar proveedores específicos contratados por la ciudad para solicitar el servicio de intérprete. Si no se requiere una acción policial inmediata, los empleados podrán ofrecer programar una entrevista o cita para incluir un intérprete en una fecha y hora posterior mutuamente convenidas.

Antes de que llegue un intérprete, los empleados no deben tomar declaración a un sospechoso, no deben dar lectura al acta de derechos Miranda ni tener ninguna otra conversación que pudiera usarse en un tribunal. Durante circunstancias apremiantes, se ofrecerá un intérprete tras concluida la urgencia.

Los oficiales asignados a los vehículos de respuesta del 911 tienen la facultad discrecional de determinar si permanecen o no con la persona sorda o con problemas de audición mientras esperan que llegue un intérprete. Si no existe una amenaza inmediata de peligro y la persona ha solicitado un intérprete, los oficiales deben indicarle que acuda a la comisaría más cercana donde se llevará a cabo la entrevista cuando llegue el intérprete. Los oficiales deberán regresar a la comisaría cuando la persona sorda o con problemas de audición y el intérprete estén presentes.

Al encontrarse con una persona sorda o con problemas de audición, los oficiales deben indicar en el reporte CAPRS que persona es sorda o tiene problemas auditivos. Asimismo, deben anotar cualquier acción tomada para atender las sugerencias hechas para facilitar la comunicación. Si se solicitó un intérprete, el informe CAPRS debe incluir la hora en que se solicitó el intérprete y la hora en que el intérprete comenzó sus actividades de interpretación. Además, los asuntos o

problemas que surjan como resultado de los intentos de proporcionar un intérprete calificado deben documentarse en el reporte CAPRS, si corresponde, y el Coordinador LEP deberá ser notificado vía telefónica (673-2338), o mediante un memorándum o correo electrónico.

Los empleados del MPD deben dirigir cualquier pregunta e inquietud relacionada con la comunicación con personas sordas o con problemas de audición al Coordinador LEP.

Lineamientos de comunicación

En términos generales, al momento de comunicarse con personas sordas o con problemas de audición en ausencia de un intérprete, los empleados deben tener en cuenta lo siguiente:

- Colocarse de frente a la persona; obtener su atención. Colocarse frente a la luz.
- Comunicarse directamente con la persona sorda o con problemas de audición; mantener el contacto visual.
- Hacer gestos y expresiones faciales. No restringir el uso de ambos brazos (salvo que sea necesario para la seguridad del oficial).
- Ofrecer a la persona papel y lápiz, o si es posible, use una computadora. (02/08/96) (12/05/08)
- Tal vez sea necesario hacer un mayor esfuerzo para comprender las comunicaciones escritas. El lenguaje de señas estadounidense es un idioma con una estructura de oraciones y un uso de palabras diferente al del idioma inglés. (02/08/96) (12/05/08)